



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046981- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido presentado por la directora de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL), Dra. Mariana Elisa Gómez, para permitir la reinscripción de estudiantes como recursantes a los talleres de Tesis de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11.

Que acorde a la normativa vigente se debe establecer por Resolución los montos equivalentes a los aranceles de estudiantes recursantes de asignaturas de la Carrera Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL).

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de arancel de un pago único por cada taller recursado por estudiantes de la Carrera Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL) en un monto establecido de \$200.000 (pesos docientos mil).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.